

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **368**

MELIPILLA, **28 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°16 de fecha 27 de Enero de 2015 del Administrador Municipal;
- c) El Memorándum N°88, de fecha 28 de Enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor **COMERCIAL Y SERVICIOS GASTRONOMICOS JR LIMITADA**, Rut: 76.785.900-7, domiciliado en el Rodelillo, parcela N°125, Vegas Norte. Melipilla, por el servicio de arriendo de 1 carpa de 80 metros cuadrados, con estructura de vigas tipo mecano apernadas, con cielo falso, mas toldo interior drapeado, cortinaje color blanco y plisado en un costado, cenefa color azul, la cual será utilizada en la ceremonia de inauguración del Cuartel de PDI Melipilla el día 29 de Enero de 2015 a las 10:30 horas, el valor del arriendo es de \$318.000.- (trescientos dieciocho mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-999 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA